

## *Ministerio de Salud Pública*

Montevideo, 21 DIC 2016

**VISTO**: la actualización del “Formulario Terapéutico de Medicamentos” prevista por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 265/006 de 7 de agosto de 2006, N° 4/010 de 7 de enero de 2010 y N° 249/011 de 19 de julio de 2011, que tiene en cuenta el principio de Medicina Basada en Evidencia y la sustentabilidad de su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional Integrado de Salud;

**RESULTANDO**: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 265/006, compete a la “Comisión Asesora del Formulario Terapéutico Nacional” revisar y actualizar anualmente el mismo, proponiendo y asesorando al Ministerio de Salud Pública a los efectos de la incorporación o exclusión de medicamentos, sin perjuicio de incorporaciones en el transcurso de ese período de nuevos fármacos si así lo determina la autoridad sanitaria;

**CONSIDERANDO**: I) que la actualización del Formulario Terapéutico de Medicamentos tiene como finalidad asegurar el conjunto de prestaciones de cobertura farmacológica, reuniendo los medicamentos necesarios para atender las indicaciones terapéuticas de los pacientes de las Instituciones y Servicios de Salud;

II) que cumplidas las etapas de evaluación de eficacia, seguridad y economía, la Comisión Asesora sugiere incorporar al **ANEXO III del Formulario Terapéutico de Medicamentos**, el Fármaco **Pertuzumab**, para tratamiento de cáncer de mama HER2 Positivo y el Fármaco **Ado-Trastuzumab**, para tratamiento del cáncer de mama HER2 Positivo;

III) que la Dirección General de la Salud,

comparte dichos protocolos de inclusión;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 7º, literal a), del Decreto del Poder Ejecutivo N° 265/006 de 7 de agosto de 2006 y demás normas concordantes;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1º) Apruébase la incorporación al *ANEXO III del Formulario Terapéutico de Medicamentos*, el Fármaco **Pertuzumab**, para tratamiento de cáncer de mama HER2 Positivo y el Fármaco **Ado-Trastuzumab**, para tratamiento del cáncer de mama HER2 Positivo.
- 2º) Comuníquese. Publíquese en la página Web del Ministerio de Salud Pública. Tomen nota la División Evaluación Sanitaria, el Departamento de Medicamentos y la Dirección General de la Salud. Cumplido archívese.

Ord. N° *1116*

Ref. N° 001-3-11067-2016

NM.-

  
**Dr. JORGE BASSO**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA